

MEMORIAL A EXPEDIENTE 11001418903320210024900

Camilo Gonzalez <camilogonzalezcuesta@gmail.com>

Mar 28/06/2022 11:04 AM

Para:

- Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. (REPARTO)

E. S. D.

CLASE PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A.S - DISLICORES
DEMANDADO.	LUIS HERNESTO GILIBERT VARGAS – CASA DE LA CULTURA Y GASTRONIMIA
EL CARACOL	
RADICADO.	11001418903320210024900

Me permito anexar memorial dentro del proceso de referencia.

De igual forma me permito solicitar respetuosamente información de la forma de revisar el proceso ya que no se encuentra cargado en la pagina de la rama judicial.

Remite

CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ CUESTA

Abogado especialista en derecho administrativo y contractual

G&S Abogados

[3204112218](tel:3204112218)

GONZÁLEZ & SANABRIA — ABOGADOS —

🌿 Antes de imprimir recuerda tu responsabilidad con el medio ambiente 🌿

Disclaimer: Este mensaje y cualquier archivo anexo pueden contener información confidencial o de uso exclusivo para los destinatarios. Está prohibida cualquier reproducción, retención, distribución o divulgación no autorizadas de esta información. Si usted ha recibido este correo por error, por favor notifique a su respectivo remitente y elimínelo.

Disclaimer: This message and any attachments may contain proprietary and confidential information that is intended for the intended recipient(s) only. If you have received this message in error, you are hereby notified that any retention, copying, distribution, disclosure or use of this information is prohibited. If you have received this e-mail in error, please immediately notify the sender and delete it.

Señor

JUEZ 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

E. S. D.

CLASE PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A.S – DISLICORES
DEMANDADO.	LUIS HERNESTO GILIBERT VARGAS – CASA DE LA CULTURA Y GASTRONIMIA EL CARACOL
RADICADO.	11001418903320210024900

REFERENCIA

MEMORIAL

Cordial saludo

Por medio del presente solicitamos de manera formal, la liquidación y se autorice el pago total a las de las cifras adeudadas directamente a las cuentas del juzgado, y así dar termino final del proceso.

Atentamente



CAMILO ANDRÉS GONZALEZ CUESTA

C.C. 1.049.614.419

T.P 216.390 C.S de la J.